



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
Notificar y Retirar Material de Construcción en la Vía Pública			
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		CTyS/DMYT/07
El servicio que se le presta a la ciudadanía cuando solicita el retiro de material de construcción de la vía pública municipal, cuando un particular lo haya tendido en el área que comprende la vía pública, y se le solicita de manera personal que lo retire, con la finalidad de garantizar que los desplazamientos de la ciudadanía sean seguros y eficientes			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8.3 8.10, fracción IV, artículo 17. 11 fracción II del Código Administrativo del Estado de México, artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 16 fracción III, 28 fracciones II, XII, XIV, XVIII, XIX, XX y XII, 36 fracción I inciso c), 39, 40 de la Ley de Movilidad del Estado de México. y artículos 1, 2, 19 Apartado A fracción III, 21 fracciones IV, XII, XIII, 34, 56 fracciones IV, V, VI; 94, 95, 100, 147, 149 y 158 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se solicite o se reporte que se encuentra esparcido material de construcción u objetos en la banqueta o zona de rodamiento vehicular que obstruye la vía pública y afecta el buen uso de las vialidades que integran la red de infraestructura vial municipal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si es sujeto a verificación por parte del Departamento Bacheo e Infraestructura Vial con el objeto que se cumplan con el protocolo para retiro de material de construcción u objetos de la vía publica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
Hacer petición por escrito de forma personal, a la Presidenta Municipal, proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación acertada y mencionar el lugar donde requiere el servicio	si	Si (1)	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 113, 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Hacer petición por escrito de forma personal, a la Presidenta Municipal, proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número telefónico, ubicación acertada y mencionar el lugar donde requiere el servicio	Si	Si (1)	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3 fracción 1, 20, 113, 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Hacer petición por escrito de forma personal, a la Presidenta Municipal, proporcionando nombre y domicilio del peticionario, número	si	Si (1)	Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 1, 3 fracción 1,



teléfono, ubicación acertada y mencionar el lugar donde requiere el servicio			20, 113, 116, 118 fracciones I y II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y se solicitan para utilidad de la integración física del expediente
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Para atender la petición (la cual debe de contener los datos necesarios de ubicación donde se encuentra el material extendido y proporcionar datos del propietario si los tiene) en la infraestructura vial del municipio, de las personas físicas o jurídico colectivas e instituciones públicas, deberán presentar el escrito de petición a la oficialía de partes de la presidencia municipal, para que posteriormente se le dé tramite respectivo.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Siete días hábiles		
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A		
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Se considera que el peticionario haya cumplido con cada uno de los requisitos que son exigidos por el Departamento de Bacheo e Infraestructura Vial, y que el material si se encuentre depositado en lo que comprende la vía publica		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si es sujeto a verificación por parte del Departamento de Bacheo e Infraestructura Vial con el objeto que se verifique que efectivamente existe material de construcción tendido en una parte de la vía pública, hasta en su caso verificar que en un momento cuente con la autorización de la Dirección de Desarrollo Urbano y Metropolitano		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Departamento de Bacheo e Infraestructura Vial		Departamento de Bacheo e Infraestructura Vial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Juan Antonio Pérez García	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Juárez	NO. INT. Y EXT.:	211
COLONIA:	Barrio de San Nicolás	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES			



N/A	
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde presento la solicitud o retiro de material de construcción que invade la vía pública?
RESPUESTA:	En la oficialía de partes de la presidencia municipal o bien en unidad de atención ciudadana en el horario de labores
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario el croquis de ubicación donde esta extendido o tendido el material de construcción u objetos en la vía pública?
RESPUESTA:	Si porque sirve de base para que el personal del Departamento de Bacheo e Infraestructura Vial, verifique en la ubicación de donde se encuentra tendió o esparcido el material u objetos, que proporcione el peticionario y se proceda al trámite legal correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué plazo retiran el material de construcción que se encuentra invadiendo y obstruyendo la vía pública?
RESPUESTA:	Siete días hábiles
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  LIC. HUMBERTO DIAZ HERAS <hr/> NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  JUAN ANTONIO PEREZ GARCIA <hr/> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17 01 2025 ____ / ____ / ____
--	---	--

